



# Municipalidad Provincial Santa Cruz - Cajamarca

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

## ORDENANZA N° 20 -2015-MPSC

Santa Cruz, 21 de Setiembre Del 215

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANTA CRUZ

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

VISTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18-2015, de fecha 18 de Setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, como todos los años se celebra la Fiesta Patronal Señor del Costado, por lo que dichos fondos recaudados se destinan para cumplir obras sociales con la población cruceña, en consecuencia toda la población debe participar en los actos protocolares programadas a fin que se incentive el turismo;

Que, el pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de sus miembros integrantes ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DÍAS FESTIVOS NO LABORABLES EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ POR LOS DÍAS 28,29 Y 30 DE SETIEMBRE DEL 2015.**

ARTICULO 1°.-DECLARAR DÍAS FESTIVOS NO LABORALES EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LOS DÍAS 28,29 Y 30 DE SETIEMBRE DEL 2015. Por motivos que la población cruceña participe en los actos protocolares programados por la Feria Patronal del Señor del Costado y de esta forma se incentive el turismo en nuestra provincia.





## Municipalidad Provincial Santa Cruz - Cajamarca

**ARTICULO 2°.-CONVOCAR** a todas las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones sociales de base y a la ciudadanía en general, para que participen activamente en la programación de las actividades oficiales de **la Feria Patronal del SEÑOR DEL COSTADO.**

**ARTICULO 3°.-** Publicar el contenido de la presente ordenanza de conformidad con el artículo 44° de la ley 27972.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

Cc.

Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Administración



*Helmer Villoslada Montero*  
HELMER VILLOSLADA MONTERO  
ALCALDE

*Heister*  
*[Signature]*